



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA

Santa Marta, Diez (10) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. 18.00153.00

Por auto de calenda 31 de julio de 2020, y notificado por estado el 3 de agosto del año en curso, se dio respuesta a una solicitud elevada por los terceros intervinientes, UNION TEMPORAL PAE NARIÑO 2017 y PAE PUTUMAYO 2018, relacionada con la autorización de unos depósitos judiciales, en cuya oportunidad se indicó que:

“en este momento, pueden las interesadas reclamarlos en esta ciudad o en la que escojan, pero deben avisarle a esta dependencia judicial, para a su vez, avisarle a la entidad financiera; no sin antes advertir que por el retiro la entidad cobrara una comisión.”

Con ocasión a ello, el apoderado de la UNION TEMPORAL PAE NARIÑO 2017 y PAE PUTUMAYO 2018, allegó escritos a través de los cuales manifestó la intención de sus representadas de retirar dichos títulos en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sede PASTO – NARIÑO; entrega que igualmente podía efectuarse a nombre de los representantes de las citadas UNIONES TEMPORALES.

Teniendo en cuenta lo anterior, por secretaria dé aviso a la entidad financiera, de la entrega de los depósitos a las UNION TEMPORAL PAE NARIÑO 2017 y PAE PUTUMAYO 2018, que fueran autorizados desde el 23 de julio de 2020.

Una vez efectuadas las comunicaciones, por secretaria deberá ingresarse nuevamente el expediente al despacho, para el estudio de la solicitud de incidentes solicitado por la UNIÓN TEMPORAL PAE NARIÑO 2017 Y PAE PUTUMAYO 2018.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The script is fluid and cursive, with the first name 'Mónica' being more prominent than the last name.

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Juez